ORDENANZA MUNICIPAL Nº 003-2017-MDP

Paracas, 27 de febrero de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Paracas, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la Ley de reforma constitucional Ley N° 27680 y la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de los cuales se encuentra la creación, modificación y supresión de contribuciones, tasa, licencias y derechos municipales, conforme a Ley, todo ello en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, modificado por Decreto Legislativo Nº 1272 establece en su artículo 37º que todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA);

Que, es necesario actualizar el Texto Único de Procedimientos Administrativo -TUPA de la Municipalidad Distrital de Paracas de conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo Nº 1272.

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 0150-2017/GPP/MDP, de fecha 06 de febrero de 2017, presenta el Informe Técnico Sustentatorio de la Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, que tiene como finalidad sustentar la propuesta de actualización del TUPA de la Municipalidad Distrital de Paracas para el otorgamiento de los procedimientos administrativos y servicios exclusivos, acorde con la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y la metodología de simplificación administrativa. Así también informa que los requisitos y plazos se han actualizado teniendo en cuenta las últimas modificaciones realizadas por el Poder Ejecutivo en el proceso de simplificación administrativa publicadas al 25 de enero de 2017, y que las tasas por derecho de trámite no superan a una (1) UIT;

Que, con fecha 22.11.2012 se aprobó la Ordenanza Municipal N° 011-2012-MDP que aprueba el texto único de procedimientos administrativos TUPA de la Municipalidad Distrital de Paracas.

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y el voto **MAYORITARIO** del Concejo Municipal, al contar con la abstención del señor Regidor Juan Crisóstomo Apcho López, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ACTUALIZA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS EXCLUSIVOS DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Artículo Primero.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) que comprenden 158 procedimientos administrativos y servicios exclusivos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- APROBAR los procedimientos administrativos y servicios exclusivos que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- DEJAR sin efecto la Ordenanza Municipal 011-2012-MDP y toda disposición legal que se oponga a la presente.

Artículo Cuarto.- REMITIR la Ordenanza Municipal y sus anexos para su ratificación por parte de la Municipalidad Provincial de Pisco.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal efectué la ejecución de la presente Ordenanza, con la participación de las áreas correspondientes.

Artículo Sexto.- DISPONER la difusión del Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA que contiene los procedimientos y servicios aprobados en artículo primero de la presente Ordenanza, será publicado en el Portal de la Municipalidad Distrital de Paracas www.muniparacas.gob.pe y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas – PSCE (www.psce.gob.pe) así como en un diario de circulación regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE